


SOLICITUDES DE PAGO DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS Y/O AGRÍCOLAS REGULADAS POR LOS REGLAMENTOS R(CEE) 2080/1992 y R(CE) 1257/1999 Y SOLICITUDES DE PAGO DE AYUDAS A LA PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS REGULADAS POR EL REGLAMENTO R(CE) 1698/2005 PARA LA CAMPAÑA 2012

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN SAMA/FO 10/2012

Título de la Instrucción: Instrucción DGFA/ SAMA FO 10/2012, de 18 de junio de 2012, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se establece el procedimiento de obtención de la muestra del control administrativo de calidad de las solicitudes de pago de ayudas a la forestación de tierras agrarias y/o agrícolas reguladas por los Reglamentos R(CE) 2080/1992 y R(CE) 1257/1999 y solicitudes de pago de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas reguladas por el reglamento R(CE) 1698/2005 para la campaña 2012.		
Versión: 1.0 Código: 2012/DGFF/SGCIA/SAMA/FO10/V1.0		
Contenido: Instrucción de trabajo para establecer, para la Campaña 2012, el procedimiento a seguir para la obtención de la muestra de control administrativo de calidad de expedientes de forestación regulados por los Reglamentos R(CE) 2080/1992, R(CE) 1257/1999 y R(CE) 1698/2005 a las que se realizará el control administrativo.		
Cambios frente a la versión anterior: Se trata de un documento nuevo.		
Destinado a: Servicio de Ayudas a Medidas de Acompañamiento Delegaciones Provinciales, Departamento de Medidas de Acompañamiento	Ámbito: <ul style="list-style-type: none"> Solicitudes de pagos de las ayudas a la forestación de tierras agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, reguladas por el R(CE) 2080/1992, y cuyas normas de aplicación se establecen en el Decreto 127/1998 de 16 de junio. Solicitudes de pagos de las ayudas a la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, reguladas por el R(CE) 1257/1999, y cuyas normas de aplicación se establecen en la Orden de 11 de febrero de 2005 y su modificación de 25 de abril de 2005. Solicitudes de pagos de las ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 reguladas por el R(CE) 1698/2005, y cuyas normas de aplicación se establecen en la Orden de 26 de marzo de 2009. 	
Carácter público del documento: Restringido a DG Fondos Agrarios.		
Elaboración: Firma electrónica	Supervisión: Firma electrónica	Aprobación: Firma electrónica
Fdo.: PA Jefa del Gabinete de Gestión de Ayudas Agroambientales	Fdo.: Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas	Fdo.: Directora General de Fondos Agrarios

Código Seguro de verificación:G1awujC0xP8gziK8un6Zww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA ROSA MARIA FERNANDEZ REBOLLO	FECHA	20/06/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	G1awujC0xP8gziK8un6Zww==	PÁGINA 1/8
 G1awujC0xP8gziK8un6Zww==			



INSTRUCCIÓN DGFA/SAMA/FO10/2012, DE LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LA MUESTRA DEL CONTROL ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE LAS SOLICITUDES DE PAGO DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS Y/O AGRÍCOLAS REGULADAS POR LOS REGLAMENTOS R(CEE) 2080/1992 Y R(CE) 1257/1999 Y SOLICITUDES DE PAGO DE AYUDAS A LA PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS REGULADAS POR EL REGLAMENTO R(CE) 1698/2005 PARA LA CAMPAÑA 2012

1.- OBJETO.

El objeto de esta instrucción es establecer, para la campaña 2012 el procedimiento para la elección de la muestra de control administrativo de calidad de las solicitudes de pagos de ayudas a la forestación de tierras agrarias y/o agrícolas así como solicitud de pago a la primera forestación de tierras agrícolas a las que se le realizará el control administrativo en la presente campaña.

2.- ALCANCE.

Según la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 26 de marzo de 2009 por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa convocatoria para el año 2012, los compromisos en vigor aprobados en virtud del Reglamento (CE) 2080/1992 del Consejo de 30 de junio y del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, así como sus normas de desarrollo y transposición se seguirán rigiendo por la normativa aplicable que corresponda, exceptuando de la norma que les sería aplicable lo regulado en la Orden de 26 de marzo de 2009 relativo a lugar, plazo y forma de presentación de las solicitudes de pago de primas de mantenimiento y/o compensatorias que se registrarán según la de dicha Orden

Esta Disposición transitoria segunda establece la presentación de solicitudes de pagos de primas de mantenimiento y/o compensatorias al amparo de los Reglamentos R (CE) 2080/1992 del Consejo de 30 de junio y R (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo para la campaña 2012 y siguientes.

Para las solicitudes de pago ayuda a la primera forestación de tierras agrícolas la Orden de 26 de marzo de 2009 establece las normas de aplicación de este régimen de ayuda.

En cuanto a los modelos a emplear para la cumplimentación del control administrativo de calidad quedan definidos en el Manual de Procedimiento de Gestión en Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales de la Solicitud Única.


3.- NORMATIVA.

La presente instrucción se complementa con la siguiente normativa:

- **Instrucción 07/2011**, de 8 de junio de 2011, del Director General De Fondos Agrarios, por la que se establece el procedimiento para cumplimentar el control administrativo de la documentación de las solicitudes únicas de ayudas, declaraciones de superficies y ayudas ganaderas, régimen de ayudas agroambientales, régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas, ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña en la campaña 2011.

Código Seguro de verificación:G1awujC0xP8gziK8un6Zww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA ROSA MARIA FERNANDEZ REBOLLO	FECHA	20/06/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es G1awujC0xP8gziK8un6Zww==	PÁGINA	2/8


G1awujC0xP8gziK8un6Zww==


- **Reglamento (CE) 1698/2005** del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- **Orden de 26 de marzo de 2009**, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013
- **Orden de 2 de febrero de 2010**, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- **Resolución de 20 de diciembre de 2010**, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establecen disposiciones en ejecución de lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- **Reglamento (CE) 1257/1999** del Consejo de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se derogan y modifican determinados Reglamentos.
- **Orden de 11 de febrero de 2005**, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **Orden de 25 de abril de 2005**, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 31/2005** de 8 de febrero, por el que se establecen las normas de aplicación a las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrarias.
- **Reglamento (CE) 2080/1992** del Consejo de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en agricultura.
- **Decreto 127/1998**, de 16 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias. (BOJA 68/1998, de 20 de junio).
- **Orden de 5 de agosto de 1998**, de desarrollo de ayudas para la forestación de superficie agrarias previstas en el Decreto 127/1998, de 16 de junio.

4.- MUESTRA DE CONTROL.

La muestra de control administrativo de calidad de las solicitudes de pago de ayudas a la forestación para la campaña 2012 de los Reglamentos R(CEE) 2080/1992, R(CE) 1257/1999 y R(CE) 1698/2005, estará compuesta por:

- El 100% de los expedientes de subrogaciones (independientemente si han tenido entrada de forma individual en la Administración o han entrado a través de Entidad Colaboradora en la Administración.)
- El 100% de los expedientes que se presenten solicitud de pago de forma individual
- El 3% de los expedientes que se presenten solicitud de pago por Entidad Reconocida

Código Seguro de verificación:G1awujC0xP8gziK8un6Zww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA ROSA MARIA FERNANDEZ REBOLLO	FECHA	20/06/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es G1awujC0xP8gziK8un6Zww==	PÁGINA	3/8
 G1awujC0xP8gziK8un6Zww==			



La muestra de calidad del control documental será proporcionada por Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca a las Delegaciones Provinciales. reflejándose en el Anexo 1 los expedientes objetos de control.

5.- MÉTODO DE EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA.


La muestra de control administrativa de calidad se extraerá de las solicitudes de pagos de las ayudas a la forestación. Se realizará sobre el total de expedientes de Sistema Integrado que han presentado solicitud de pago de forestación en la campaña 2012, para ello se extraerá la muestra, consultando tanto la aplicación de Sistema Integrado como la aplicación PANE, de la totalidad de beneficiarios de solicitudes de pagos de ayudas a la forestación sobre el cual se extraerán en primer lugar aquellos que han solicitado subrogación, en segundo lugar se extraerán la solicitudes individuales, dichos expedientes conformarán la muestra dirigida y sobre el resto de las solicitudes se aplicará en 3% aleatorio por Entidad Reconocida (incluyéndose siempre al menos un expediente por Entidad Reconocida) conformando estos expedientes la muestra aleatoria.

6.- AMPLIACIÓN DE LA MUESTRA.

La muestra ha sido extraída una vez ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes consultándose ambas aplicaciones como se indica en el punto anterior, no obstante en campañas anteriores se han detectado en ocasiones errores de carga, presentaciones de solicitudes en otras comunidades autónomas o solicitudes individuales (en papel) que pueden producir una ampliación de la muestra. En el caso que proceda la ampliación de la muestra, esta se realizará mediante adenda a la presente instrucción y será debidamente notificada a las Delegaciones Provinciales.

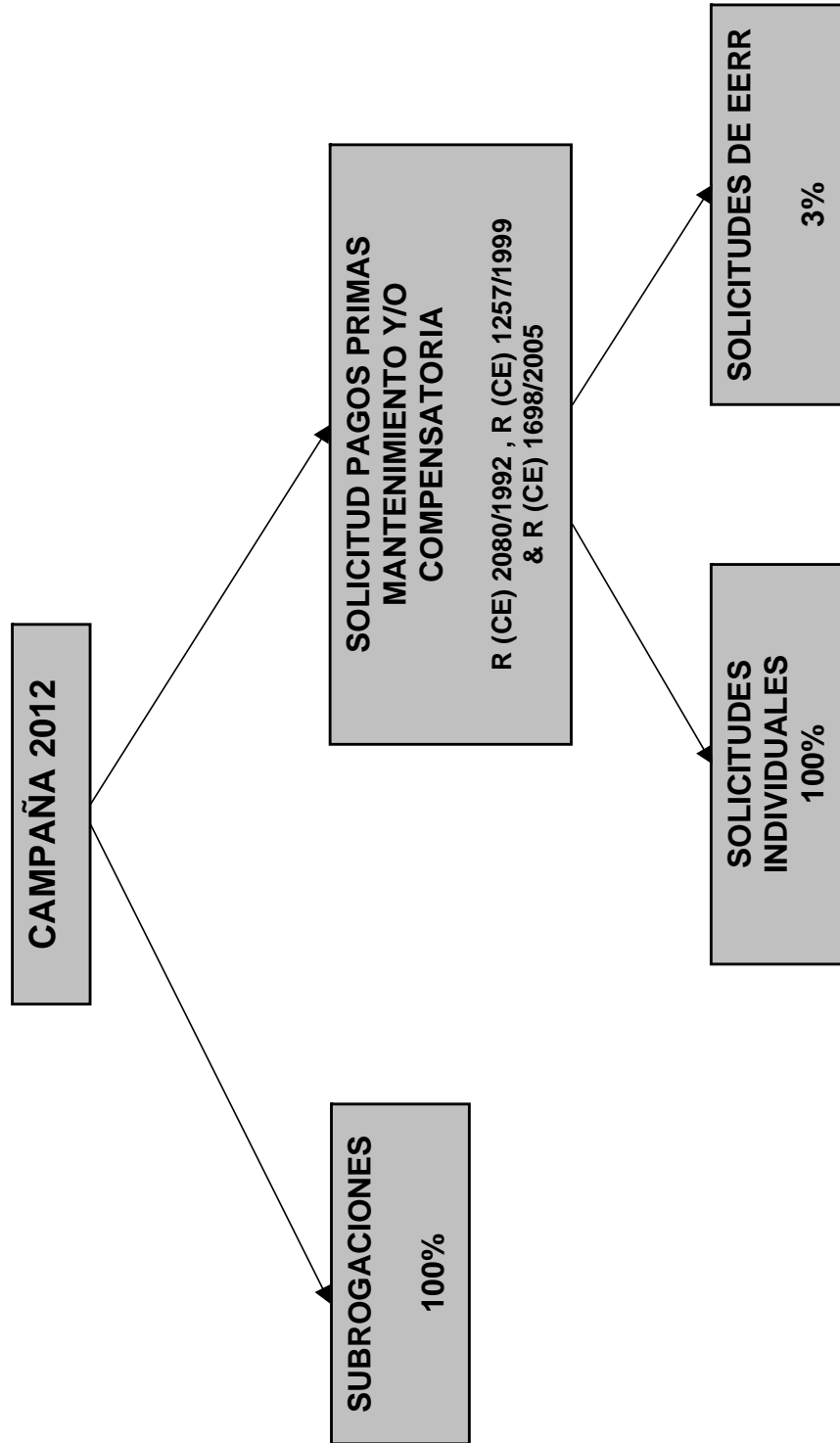
Código Seguro de verificación:G1awujC0xP8gziK8un6Zww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA ROSA MARIA FERNANDEZ REBOLLO	FECHA	20/06/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es G1awujC0xP8gziK8un6Zww==	PÁGINA	4/8



G1awujC0xP8gziK8un6Zww==



7.- ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE LAS SOLICITUDES DE PAGO DE AYUDAS A LA FORESTACIÓN REGULADAS POR LOS REGLAMENTOS R(CEE) 2080/1992, R(CE) 1257/1999 Y R(CE) 1698/2005.



Código Seguro de verificación:G1awujC0xP8gziK8un6Zww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	20/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	ROSA MARIA FERNANDEZ REBOLLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	G1awujC0xP8gziK8un6Zww==	PÁGINA	5/8
 G1awujC0xP8gziK8un6Zww==				



ANEXO I

1. MUESTRA DIRIGIDA

La conforman aquellos beneficiarios que han solicitado la subrogación en al menos un expediente de forestación para la campaña 2012, también conforman la muestra dirigida aquellos expedientes que hayan declarado de forma individual. Son un total de **66 expedientes**.

DETALLE SELECCIÓN	EXPT.E SI	NIF	DETALLE SELECCIÓN	EXPT.E SI	NIF	DETALLE SELECCIÓN	EXPT.E SI	NIF
SUBROGACIÓN	1003038	B04285730	SUBROGACIÓN	5002977	29363351X	SUBROGACIÓN	8004320	28892626A
SUBROGACIÓN	1006618	22324638X	SUBROGACIÓN	5003598	75501650X	SUBROGACIÓN	8005037	80141408R
SUBROGACIÓN	1007652	E04672986	SUBROGACIÓN	5004910	J21503792	SUBROGACIÓN	8007900	28062673M
SUBROGACIÓN	1008112	23343738A	SUBROGACIÓN	5005389	G91982991	SUBROGACIÓN	8007929	75276390N
SUBROGACIÓN	1008156	24082727W	SUBROGACIÓN	5007233	44208354P	SUBROGACIÓN	8009453	J91992842
SUBROGACIÓN	1008159	27170684W	SUBROGACIÓN	5007559	29439745K	SUBROGACIÓN	8016469	B14940183
SUBROGACIÓN	1009165	B04501185	SUBROGACIÓN	5008063	F21284898	SUBROGACIÓN	8017174	28683391E
SUBROGACIÓN	2007573	52282246A	SUBROGACIÓN	5008112	29794692D	SUBROGACIÓN	8026783	75406029T
SUBROGACIÓN	3017887	29920897J	SUBROGACIÓN	5008362	29434622G	SUBROGACIÓN	8027714	J41951542
SUBROGACIÓN	3028989	E14939409	SUBROGACIÓN	5008420	29703225J	SUBROGACIÓN	8029431	B91805697
SUBROGACIÓN	3035190	30031867P	SUBROGACIÓN	5008424	29726365S	SUBROGACIÓN	8029539	27298427A
SUBROGACIÓN	4030264	35117874W	SUBROGACIÓN	5008669	B83094912	SUBROGACIÓN	8030658	B91805705
SUBROGACIÓN	4033458	76148162S	SUBROGACIÓN	5009031	E21511480	SUBROGACIÓN	8030749	B91805713
SUBROGACIÓN	4036065	76141240Q	SUBROGACIÓN	5009375	E21510219	SUBROGACIÓN	8030853	28654390R
SUBROGACIÓN	4037659	74589639H	SUBROGACIÓN	5009387	29480201C	SUBROGACIÓN	8030873	28683391E
SUBROGACIÓN	4038697	74593447P	SUBROGACIÓN	5009402	29725000F	INDIVIDUAL	3047055	28189038P
SUBROGACIÓN	4038855	A18668079	SUBROGACIÓN	5009403	29736675K	INDIVIDUAL	4044935	22452299K
SUBROGACIÓN	4039406	74694128H	SUBROGACIÓN	5009407	29054189Z	INDIVIDUAL	8020474	28539543Q
SUBROGACIÓN	4039760	74648401S	SUBROGACIÓN	5009411	V21332200			
SUBROGACIÓN	4040488	23649323X	SUBROGACIÓN	5009429	29766097A			
SUBROGACIÓN	4043014	22131841E	SUBROGACIÓN	5010266	29739204C			
SUBROGACIÓN	4044740	24095616B	SUBROGACIÓN	6069829	75033312K			
SUBROGACIÓN	5000655	29299956A	SUBROGACIÓN	7019762	J72157746			
SUBROGACIÓN	5002819	75510466V	SUBROGACIÓN	8001914	B91978049			

Código Seguro de verificación:G1awujC0xP8gzik8un6Zww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	20/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	ROSA MARIA FERNANDEZ REBOLLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	G1awujC0xP8gzik8un6Zww==	PÁGINA	6/8



G1awujC0xP8gzik8un6Zww==




CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Fondos Agrarios

2. MUESTRA ALEATORIA

Se procederá a extraer aleatoriamente un 3% de las solicitudes presentadas por Entidad Reconocida una vez se ha extraído la muestra dirigida. Se han obtenido **105 expedientes** correspondientes a la muestra aleatoria

EERR	EXPT_E_S	NIF	EERR	EXPT_E_S	NIF	EERR	EXPT_E_S	NIF
CAJASOL	1001953	27104947E	CAJA RURAL DE GRANADA	4039768	23616332R	UNICAJA	5005823	29428551M
AEOFRUSE	1002384	23620740Q	CAJA RURAL DE GRANADA	4040111	241544417R	BARCLAYS	5007119	A41001728
AEOFRUSE	1003080	27490880S	CAJA RURAL DE GRANADA	4040381	30392062T	UNICAJA	5008128	29321239B
AEOFRUSE	1003468	27138051Y	CAJA RURAL DE GRANADA	4040727	74621913T	FAECA	5008382	B41201187
UPA	1006453	22447723E	CAJAGRANADA	4042570	23999102M	ASAJA	5008404	29367959H
UNICAJA	1006768	75217692X	CAJAGRANADA	4043679	17787282W	ASAJA	5008782	28684735D
CAJAMAR	1006774	27245104V	ASAJA	5000528	44212113H	ASAJA	5008818	29786324J
UNICAJA	1006940	27104858W	ASAJA	5000572	E21471834	ASAJA	5008834	27781631T
CAJAMAR	1007096	27495591B	ASAJA	5000782	29366495A	ASAJA	5009010	29457871T
CAJAMAR	1007200	27023720P	ASAJA	5001017	29460991S	ASAJA	5009100	B21159710
CAJAMAR	1007458	27075218D	ASAJA	5001072	B21121728	ASAJA	5009367	29794472L
CAJAMAR	1007459	34837628B	UNICAJA	5001238	28389187B	CAJA RURAL DEL SUR	5009647	28463379M
CAJAMAR	1007467	75211215L	ASAJA	5002075	29454224X	CAJA RURAL DEL SUR	5009683	28533617R
UPA	1007866	27138249C	ASAJA	5002086	29422477A	CAJASOL	5009766	29357503G
COATO	1008577	23239042A	ASAJA	5002090	44200393M	CAJASOL	5009782	29792700H
SAT OLEOMANAN	1008785	27160030C	CAJASOL	5002195	29320689J	CAJASOL	5009951	08525067W
CAJASOL	1009071	B2149980I	CAJASOL	5002379	29429106P	CAJA RURAL DEL SUR	5010104	27714957A
ASAJA	2000659	31616392V	CAJASOL	5002696	75567134J	CAJASOL	5010105	29434400N
FAECA	2004992	28002942M	ASAJA	5002700	B21241872	BBVA	5010171	A21008388
UNICAJA	2005510	28021113Y	ASAJA	5002702	48915469N	ASAJA	5010259	29469634X
FAECA	3022469	29994288B	ASAJA	5002822	29354562F	ASAJA	5010264	J21231246
CAJA RURAL DE CORDOBA	3045917	B14747679	ASAJA	5002825	29451688G	APROL SIERRA SEGURA	6018574	B78602653
CAJA RURAL DE BAENA	3046348	30541093Z	ASAJA	5002829	29379544B	BANESTO	6028198	75847816A
VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	4033769	52513982Z	ASAJA	5003514	F21038922	ASAJA	6052497	B02179158
CAJA RURAL DE GRANADA	4035943	24040932K	CAJASOL	5004490	29349782B	ASAJA	6052510	02434377B
CAJAGRANADA	4036938	23636883J	FAECA	5005170	27733882E	ENTRE RIOS	6059528	E23343916
ASAJA	4038940	E18324988	CAJASOL	5005765	44221043R	ALCALA SIERRA DE LOS FRAILES	6065834	75006437X

Código Seguro de verificación:G1awujC0xP8gziK8un6Zww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA ROSA MARIA FERNANDEZ REBOLLO		FECHA	20/06/2012
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	G1awujC0xP8gziK8un6Zww==	PÁGINA	7/8
 G1awujC0xP8gziK8un6Zww==				



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Fondos Agrarios


MUESTRA ALEATORIA

EERR	EXpte_Si	NIF	EERR	EXpte_Si	NIF	EERR	EXpte_Si	NIF	EERR	EXpte_Si	NIF
CAJAGRANADA	6067585	26424957G	BARCLAYS	7016206	A29040730	ASAJA	8009176	E86206364			
UNAPROLIVA	6068791	05032052C	SERRANIA DE RONDA	7017494	25528866Q	CAJASOL	8014701	B41672494			
ASAJA	6069827	00216568T	UPA	7020180	24733098W	CAJASUR	8019194	A78995735			
ASAJA	6071317	P2305300B	ASAJA	7021961	B20454492	CAJA RURAL DEL SUR	8024431	46308281N			
FEDEPROL JAEN	6096740	75056419J	COAG	7022557	24721751V	CAJA RURAL DEL SUR	8029950	A41468018			
SAT OLEOMANAN	6098218	26730636J	ASAJA	7022875	33379489A	CAJA RURAL DEL SUR	8030138	28720351K			
CAJA RURAL DE JAEN	6100553	02164252K	FEDERACION DE ARROCEROS	8000357	E41956885	FAECA	8031256	28113318G			
COAG	7015264	74791728Y	SANTANDER	8007010	27810985Y	SAT SAN ANTONIO	8031352	75341548B			

EERR: Entidades Reconocidas

EXpte_Si: Expediente de Sistema Integrado 2012

Código Seguro de verificación:G1awujC0xP8gziK8un6Zww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	20/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	ROSA MARIA FERNANDEZ REBOLLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	G1awujC0xP8gziK8un6Zww==	PÁGINA	8/8
 G1awujC0xP8gziK8un6Zww==				